

midad con el punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Cigüeña», propiedad de D.^a Elvira Sánchez Ayuso, situada en el término municipal de Badajoz, que se haya inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el núm. 150155. Núm. de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/130.

Mérida, 27 de octubre de 1993.

El Director General de la Producción Agraria,
TOMAS SANCHEZ VACA

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.-BADAJOZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de julio de 1993, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del Lote núm. 23 del suministro de Equipamiento para el Instituto Tecnológico Agroalimentario.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de fecha 9

de julio de 1993, se ha adjudicado el contrato de suministro del Lote núm. 23 del Equipamiento para el Instituto Tecnológico Agroalimentario en la cantidad de 15.551.000 ptas. (quince millones quinientas cincuenta y una mil pesetas), a la empresa LABORATORIOS NAVARRA, S. L.

Mérida, 20 de octubre de 1993.

El Secretario General Técnico,
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 2 de noviembre de 1993, por la que se conceden ayudas a deportistas en virtud de lo estipulado en la Orden de 29 de julio de 1993.

El Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta elaborada por la Comisión nombrada al efecto sobre concesión de ayudas a deportistas, en virtud de lo estipulado en la Orden de 29 de julio de 1993 (D.O.E. núm. 90, de 31 de julio de 1993).

RESUELVE

PRIMERO.—Conceder las ayudas que a continuación se detallan en la cuantía que se especifica.

JUAN MANUEL CARRASCO MARTINEZ	Ajedrez	150.000 ptas.
MIGUEL LLANES HURTADO	Ajedrez	200.000 ptas.
MARCO ANTONIO FERNANDEZ MANZANO	Aspace	100.000 ptas.
SOLEDAD MORENO MARTIN	Aspace	100.000 ptas.
MARIOLA PEREZ GARCIA	Aspace	100.000 ptas.
JOSE ANTONIO RIVERO CAMPOS	Aspace	100.000 ptas.
MANUEL RUFO GARCIA	Aspace	100.000 ptas.
JUAN FRANCISCO CANO GARCIA	Atletismo	200.000 ptas.
MARGARITA CIRCUJANO DIEZ	Atletismo	250.000 ptas.
MIGUEL DONOSO VALIENTE	Atletismo	100.000 ptas.
MONSERRAT FELIPE MAROTO	Atletismo	150.000 ptas.
FLORENTINO GALAVIZ BARRIOS	Atletismo	450.000 ptas.
ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	Atletismo	100.000 ptas.
MARIA CONCEPCION GIL GOMEZ	Atletismo	200.000 ptas.
JESUS GONZALEZ RICO	Atletismo	100.000 ptas.
JOSE ANTONIO HIDALGO ALONSO	Atletismo	350.000 ptas.
ROCIO MARTINEZ GRAGERA	Atletismo	650.000 ptas.
JUAN FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	Atletismo	550.000 ptas.

SERGIO ADAME VAZQUEZ	Ciclismo	200.000	ptas.
RAFAEL ALVAREZ DE LARA LUCAS	Ciclismo	125.000	ptas.
JUAN MANUEL DEL AMO RODRIGUEZ	Ciclismo	200.000	ptas.
MANUEL MARIA GARCIA LOPEZ	Ciclismo	200.000	ptas.
PABLO GARCIA LOPEZ	Ciclismo	125.000	ptas.
PEDRO JESUS GARCIA LOPEZ	Ciclismo	200.000	ptas.
RAUL OTERO RAMOS	Ciclismo	125.000	ptas.
JUAN JOSE SANCHEZ MANCHON	Ciclismo	125.000	ptas.
JUAN ALTIERI SANCHEZ	Ciclismo	200.000	ptas.
SANTIAGO CANO GARCIA	Minusválidos	200.000	ptas.
JOAQUIN CARRASCO AVILA	Minusválidos	400.000	ptas.
MIGUEL EXPOSITO ANTONIO	Minusválidos	100.000	ptas.
AURORA BURGOS GARCIA	Gimnasia	50.000	ptas.
NURIA CABANILLAS PROVENCIO	Gimnasia	50.000	ptas.
MARTA CALAMONTE MARQUEZ	Gimnasia	50.000	ptas.
MARIA DEL MAR CIDONCHA RUBIA	Gimnasia	50.000	ptas.
DAVID HERNANDEZ SILVA	Gimnasia	50.000	ptas.
VIRGINIA LOZANO CALATRAVA	Gimnasia	50.000	ptas.
VICENTE RAMIREZ MERINO	Gimnasia	50.000	ptas.
JUAN SANCHEZ ZAMORA	Gimnasia	50.000	ptas.
MARIA ALICIA TORRADO GUTIERREZ	Gimnasia	50.000	ptas.
MACARENA TORVISCO JIMENEZ	Gimnasia	50.000	ptas.
MARIA DE FATIMA VARGAS LOZANO	Gimnasia	50.000	ptas.
LUIS MIGUEL TERRON RODRIGO	Hípica	300.000	ptas.
ERASMO REMIGIO CORREA	Judo	300.000	ptas.
EVA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ	Judo	200.000	ptas.
JAVIER MENDOZA MACHACON	Karate	100.000	ptas.
LUIS MIGUEL PARRON BELLOTO	Karate	150.000	ptas.
CARLOS DAVILA MARTIN	Montañismo	100.000	ptas.
ADOLFO GARCIA BORAITA	Montañismo	100.000	ptas.
JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ	Montañismo	100.000	ptas.
ALBERTO FERNANDEZ CANELO	Motociclismo	50.000	ptas.
CRISTIAN LOPEZ REY	Motociclismo	50.000	ptas.
JESUS ANGEL MARABE GARCIA	Motociclismo	50.000	ptas.
FRANCISCO JAVIER BARRENA SANTANA	Natación	300.000	ptas.
RAFAEL ALEJANDRO CASTELLANO JIMENEZ	Natación	150.000	ptas.
PEDRO ALFONSO ESCORIAL MONTES	Natación	150.000	ptas.
M.ª PAZ GRILLO GARCIA	Natación	300.000	ptas.
FELIPE LADERA GUERRERO	Pesca	225.000	ptas.
ANTONIO MARTIN MORENO	Pesca	125.000	ptas.
CARLOS RISCO GOMEZ	Pesca	125.000	ptas.
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	Pesca	125.000	ptas.
JUAN VICENTE BENITEZ JUSTO	Piragüismo	150.000	ptas.
EUGENIA BELEN FERNANDEZ PEREZ	Piragüismo	150.000	ptas.
JUAN RUBEN FERNANDEZ PEREZ	Piragüismo	250.000	ptas.
NOEMI GALLEGO DIAZ	Piragüismo	250.000	ptas.
ENCARNACION MORENO ALCANTARA	Piragüismo	100.000	ptas.
FAUSTO MORENO ALCANTARA	Piragüismo	250.000	ptas.
FATIMA DE LA OSA SERRANO	Piragüismo	250.000	ptas.
JUAN ANTONIO VALLE GALLA	Piragüismo	100.000	ptas.
NOEMI GOMEZ SALAS	Tenis	100.000	ptas.

VANESA MARTINEZ ZAMORA	Tenis	100.000 ptas.
M. ^a JOSE AGUDO GARCIA	Tiro con arco	100.000 ptas.
FRANCISCO JOSE DIAZ SANCHEZ	Tiro con arco	100.000 ptas.
JUAN CARLOS HOLGADO ROMERO	Tiro con arco	500.000 ptas.
JAVIER MARTINEZ PAREDES	Tiro con arco	150.000 ptas.
LUIS CAYETANO MARTINEZ PAREDES	Tiro con arco	150.000 ptas.
JUAN RAMON MONASTERIO FERNANDEZ	Tiro con arco	150.000 ptas.
VANESA REGALADO MACIAS	Tiro con arco	200.000 ptas.
ALFONSO CARLOS AVALOS SCHLEGEL	Tiro olímpico	150.000 ptas.
JOSE M. ^a GRAGERA FERNANDEZ-SALGUERO	Tiro olímpico	100.000 ptas.
TOTAL DEPORTISTAS BECADOS	78	13.000.000 ptas.

SEGUNDO.—Rechazar las peticiones de ayuda de los deportistas que a continuación se detallan por los motivos que en cada caso se indican.

SOLICITUDES DENEGADAS

—M.^a del Carmen Arias Gutiérrez: No incluida en art. 2
 —Fátima Arroyo Mayo: No incluida en art. 2
 —M.^a Esther Barrientos Galán: No incluida en art. 2
 —Roberto González Fernández: No incluido en art. 2
 —Faustina María Ramos: No incluida en art. 2
 —Remedios Márquez Gregorio: No incluida en art. 2
 —Raúl Mimbrenro Valencia: No incluido en art. 2
 —Manuel Núñez Vivas: No incluido en art. 2
 —Carmen Rodríguez Marcos: No incluida en art. 2
 —Fernando Segador Rodríguez: No incluido en art. 2
 —José Manuel Tercero Piris: No incluido en art. 2
 —Leonardo Toro López: No incluido en art. 2
 —David Blanco Colomo: Falta documentación
 —Rubén Blanco Colomo: Falta documentación
 —Juan José Bola Naranjo: Falta documentación
 —José Antonio Castillo Pajuelo: Falta documentación
 —Juan José Hernández López: Falta documentación
 —Agustín de Lozar Vicente: Falta documentación
 —César Marcuello Cazón: Falta documentación
 —Juan José Ramírez Cruzado: Falta documentación
 —Alberto Utrero Martínez: Falta documentación
 —Marino Álvarez Fuente: No incluido en art. 2
 —Montserrat M. Álvarez Cordero: No incluida en art. 2 y falta documentación.
 —M.^a Mar Cabanillas Provencio: No incluida en art. 2 y falta documentación.
 —Rubén Cardoso Téllez: No incluido en art. 2 y falta documentación
 —Esperanza Covarsi Zafilla: No incluida en art. 2 y falta documentación
 —Amalia García Indias: No incluida en art. 2 y falta documentación
 —Rebeca García Solís: No incluida en art. 2 y falta documentación
 —María A. Iglesias Hernández: No incluida en art. 2 y falta documentación.
 —Pilar Méndez Vaquero: No incluida en art. 2 y falta documentación

—María Mercedes Ortiz García: No incluida en art. 2 y falta documentación

—Irene Laura Piriz Delgado: No incluida en art. 2 y falta documentación

—Francisco Ramírez Merino: No incluida en art. 2 y falta documentación.

—Sarai María Rasero Muñoz: No incluida en art. 2 y falta documentación

—Marcos Sánchez Caro: No incluido en art. 2 y falta documentación

—Rosa María Silva Gil: No incluida en art. 2 y falta documentación

—M.^a Teresa Expósito Macías: No incluida en art. 2

—Rafael M. Acebes Recuero: No incluido en art. 2

—Juan José Enrique Salgado: Fuera de plazo

—Adolfo Travel García: No incluido en art. 2

—Ana Travel García: No incluida en art. 2

—Jonatan Márquez Rodríguez: No incluido en art. 2

—José Márquez Rodríguez: No incluido en art. 2

—Juan Antonio Paniagua Patiño: No incluido en art. 2

—Tomás Fernández Galeano: No incluido en art. 2

—Ramón Corado Benítez: No incluido en art. 2

—César García Guerra: No incluido en art. 2

—Sergio González Tirado: No incluido en art. 2

—Alfonso Moreno Alcántara: No incluido en art. 2

—Juana M.^a Pizarro Ramiro: No incluida en art. 2

—Fabio Augusto Rivas Quesada: No incluido en art. 2

—Soledad Soriano Hernández: No incluida en art. 2

—José M.^a Duque Gallana: No incluido en art. 2

—Ana Sacha Nevado Polán: No incluida en art. 2

—Alejandro Romero Garrosa: No incluido en art. 2

—Fátima Agudo García: No incluida en art. 2

—Daniel Corbacho Benavente: No incluido en art. 2

—Francisco J. García Lagoa: No incluido en art. 2

—Esther María Pacheco Macías: No incluido en art. 2

Mérida, 2 de noviembre de 1993.

El Consejero de Educación y Juventud,
 VICTORINO MAYORAL CORTES